



VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 171 de fecha 10 de Abril del 2024 de Delegación Presidencial Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Rut	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tamaño Rbh
1	50	72580086	YÁÑEZ MOYA MANUEL JESUS		2123	01/06/2024		50
2	50	72590231	GARRIDO DÍAZ NORA INÉS MARIA		2123	01/06/2024		40
3	50	72580004	MOYA PEREIRA DAVID ENRIQUE		2123	01/06/2024		40
4	50	72590241	CACERES ALVAREZ JOSE DEL CARMEN		2123	01/06/2024		50
5	50	72590201	VERDUGO SEPÚLVEDA GERARDO HERNAN		2123	01/06/2024		40
6	50	72600044	ROJAS CADO OLIVIA ANTONIA		2123	01/06/2024		40



ILSE ARANDE VILCHES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
AL E. CORREA ORELLANA  
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

- \* Gerente Cooperativas (4).
- \* Oficina de Partes.
- \* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
- \* Delegación Presidencial Región del Maule.
- \* Oficina SAP.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.